



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, como asunto urgente 14, adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO: REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL ELECAM, S.A., DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE JEREZ DE LA FRONTERA, ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS Y SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 22 de agosto de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente de **"Suministro de Renovación de Alumbrado público de Jerez de la Frontera, actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020"**, por procedimiento abierto con varios criterios y sometido a Regulación Armonizada.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho suministro, recibiendo las ofertas correspondientes a las mercantiles :

Proposición	N.º Registro	Empresas
Núm. 01	RGE-AYT/16153/2017	ENDESA, S.A.
Núm. 02	RGE-AYT/16430/2017	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.
Núm. 03	RGE-AYT/16557/2017	ILUMINACIÓN DISANO, S.A.
Núm. 04	RGE-AYT/16617/2017	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.
Núm. 05	RGE-AYT/16623/2017	ALMACENES ELÉCTRICOS DEL SUR, S.A.
Núm. 06	RGE-AYT/16942/2017	ELECAM, S.A.
Núm. 07	RGE-AYT/17243/2017	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.

	Código Cifrado de Verificación: I71BN771C2Y0P47 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	07/12/2017
 I71BN771C2Y0P47			

Núm. 08	RGE-AYT/17252/2017	LIGHT ENVIRONMENT CONTROL, S.L.
Núm. 09	RGE-AYT/17295/2017	SOCIEDAD IBERICA CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
Núm. 10	RGE-AYT/17747/2017	GUERIN, S.A.
Núm. 11	RGE-AYT/17908/2017	EL CORTE INGLÉS, S.A.
Núm. 12	RGE-AYT/17924/2017	INSAE, S.A.
Núm. 13	RGE-AYT/17947/2017	FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A.
Núm. 14	RGE-AYT/17954/2017	AIRIS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.
Núm. 15	RGE-AYT/18670/2017	LED Y SPA, S.L.

Con fecha 17 de octubre de 2017, se constituyó la Mesa de contratación en la que se procedió a la apertura de los Sobres A de "Documentación Administrativa", acordándose requerir documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La Mesa revisa el listado del registro de entradas de las ofertas, dando cuenta que la documentación de la mercantil GUERIN, S.A., lo hace fuera del plazo establecido.

El día 24 de octubre se reúne la mesa para comprobar que las mercantiles SEMII, S.A. y FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A., han aportado los documentos exigidos, en el plazo concedido para la subsanación, acto seguido se procedió a la apertura del "Sobre B" (Documentación y Mejoras técnicas), dándose traslado a los servicios técnicos para su informe.

En la Mesa de contratación reunida el 9 de noviembre de 2017, se conoce el informe técnico de valoración de las ofertas contenidas en el "Sobre B", emitido por el Jefe del Departamento de Alumbrado de Infraestructuras.



De acuerdo a dicho informe, la mesa acuerda proponer la exclusión de las siguientes entidades:

- INSAE, S.A.
- AIRIS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.
- FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A.,
- LED Y SPA, S.L.
- ILUMINACIÓN DISANO, S.A.
- MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
- LIGHT ENVIRONMENT CONTROL, S.L. (LEC)

A continuación se procedió a la apertura del "Sobre C" de oferta económica, de las entidades admitidas a la licitación, y se trasladan dichas ofertas al departamento económico para su valoración.

En la Mesa de contratación de 28 de noviembre de 2017, se conoce el informe de valoración de la Delegación de Economía. Siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las proposiciones han quedado clasificadas como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS				
ENTIDAD	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN OFERTA GARANTÍA	VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN TOTAL
Elecam, S.A.	55,00	10,00	28,00	93,00
Electro Stocka, S.L.U.	47,39	10,00	28,00	85,39
(ALEBUS) Almacenes Eléctricos del Sur, S.A.	43,97	0,00	28,00	77,97
(SiCe) Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	33,08	10,00	28,00	71,08
Endesa Energía, S.A.U.	36,16	0,00	28,00	64,16
(SEMI) Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A.	35,97	0,00	28,00	63,97
el Corte Inglés, S.A.	25,00	10,00	28,00	63,00

	Código Cifrado de Verificación: I71BN771C2Y0P47 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA 07/12/2017
 I71BN771C2Y0P47		

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, **SE PROPONE:**

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Excluir de la licitación a siguientes entidades:

- INSAE, S.A.
- AIRIS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.
- FUSIONA SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A.
- LED Y SPA, S.L.
- ILUMINACIÓN DISANO, S.A.
- MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.
- LIGHT ENVIRONMENT CONTROL, S.L. (LEC)

Segundo.- Designar a la entidad mercantil **ELECAM, S.A.**, como oferta económicamente más ventajosa de las presentadas a la licitación del contrato de **“Suministro de Renovación de Alumbrado público de Jerez de la Frontera, actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020”**, por un importe de **SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (661.157,02€)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. el importe total asciende a **OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000,00€)** y condiciones recogidas en su oferta.



Tercero.- Formular requerimiento a **ELECAM, S.A.**, para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente los documentos relacionados como documentación a presentar en el **Sobre A** de Documentación Administrativa, de la BASE 9ª (PROPOSICIONES: FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación, de conformidad con el art. 146, apartados 1 y 4, del TRLCSP.

Cuarto.- Formular requerimiento a la entidad mercantil mencionada en el párrafo anterior para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP, presente la documentación justificativa:

- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de **33.057,85 euros**, equivalentes al 5% del importe de adjudicación, I.V.A. excluido.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: I71BN71C2Y0P47 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	07/12/2017
 I71BN71C2Y0P47			